

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Educación Física, Mención en Lenguas Extranjeras: Francés, Mención en Educación Científica y Matemática con Herramientas Digitales, Mención en Educación Científica y Estudios Sociales con Herramientas Digitales y Recursos Multimedia, Mención en Lengua y Estudios Sociales, Mención en Educación Performativa de las Artes, Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés, Mención en Necesidades Educativas Específicas, Mención en Lengua y Literatura, Mención en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias Experimentales, Mención en Matemáticas, Mención en Educación Musical

**Universidad/es:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias de la Educación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente

informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la universidad haya modificado en la Memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

-

Se actualiza el número mínimo ECTS de matrícula y el enlace a la Normativa de Permanencia de la universidad.

-

Se corrigen los errores tipográficos y ortográficos de la Memoria.

-

Se incorporan las nuevas competencias generales de los graduados y graduadas de la UAB, entre ellas, la G04, relativa a la perspectiva de género.

-

Se actualizan los apartados: -Mecanismos de información previa a la matriculación y

procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso; -Vías y requisitos de acceso (antes en el apartado 4.1), donde, en concreto, se incorpora la parte referida a Admisión, con referencias a la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios; -Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados; - Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, con el sistema propuesto y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

-

Con respecto al Plan de estudios:

Se cambia la denominación de las siguientes asignaturas, menciones y materias:

- La asignatura “Voz, Dirección, Canción y su Didáctica” pasa a denominarse “Voz, Dirección y Canción”.
- La asignatura “Análisis, audición y su Didáctica” pasa a denominarse “Análisis, Audición y Creación”.
- La asignatura “Comunicación, Imagen y Simulación en el Aula de Ciencias Sociales” pasa a denominarse “Enseñar Ciencias sociales con Perspectiva de Género”.
- La materia y asignatura “Educación para la Ciudadanía” pasan a denominarse “La Actualidad y las Ciencias Sociales en educación Primaria: la Formación del Pensamiento Crítico”.

La Comisión valora favorablemente los cambios de denominación mencionados.

- Asimismo, se solicita el cambio de denominación de la materia y asignatura “Sociedad, Ciencia y Cultura”, obligatoria, de 12 ECTS, por “Miremos el Mundo: Proyectos Transdisciplinarios”.

Se valora positivamente la aclaración y justificación dada respecto al enfoque, metodología,

contenidos y diseño curricular de esta asignatura, considerada claramente como una asignatura innovadora e integradora del plan de estudios de Maestro de Educación Primaria, incluida primer curso con posibilidad de cursarla en catalán e inglés, de 12 créditos cuya formación vincule la experiencia vital de los estudiantes con el diseño de un proyecto transdisciplinar que da cobertura a la consecución de dos competencias generales (G01 y G03) y tres competencias transversales (T5, T6 y T8) con un enfoque epistemológico integrador, global, plural y contemporáneo, que va más allá de lo científico y considera a la par la dimensión del arte y la tecnología.

Así mismo, se valora positivamente que esta asignatura, aun manteniendo su propia entidad y objetivos dentro de la titulación de Educación Primaria, se coordine en determinados aspectos con asignaturas afines diseñadas desde un enfoque similar y ubicadas en otros planes de estudio de tres grados del centro. Ello no obliga ni condiciona en ningún sentido la necesidad de contextualización y adaptación requerida a los perfiles formativos y competencias de cada título, por lo que no es argumento suficiente para que el título de la misma sea idéntico al de los otros tres grados en los que ya se imparte, siendo en este caso un objeto de evaluación autónomo, en cuyo caso, sin ignorar el valor añadido de la coordinación intertítulos, gana valor la contextualización singular en el título objeto de evaluación.

Se mantiene por tanto la observación acerca de la denominación de la misma con la finalidad de que la Comisión de la titulación y el Equipo Decanal del Centro, evalúen con carácter experimental si la implementación de esta denominación: 'Miremos el mundo: Proyecto transdisciplinar' recoge en su integridad y coherencia los propósitos e intenciones asociados a esta innovación curricular singularizada en el plan de estudios de maestro de Educación Primaria, teniendo en cuenta que las 5 competencias a que trata de dar cobertura están claramente definidas como competencias de acción, alineadas claramente con las tendencias contemporáneas más avanzadas del llamado 'movimiento maker' y no son simplemente competencias contemplativas u observacionales. Dejar fuera del título algún término que enfatice este aspecto de indagación, construcción, creación y acción reduce el campo semántico a una 'mirada' sin compromiso y acción crítica, quedando, a nuestro modo de ver algo sesgada la cobertura de las 5 competencias a las que sirve la asignatura:

- CG03. Actuar con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.
- CG04. Actuar en el ámbito de conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género.

- T05 Reconocer y evaluar la realidad social y la interrelación de factores implicados como necesaria anticipación de la acción.
- T06 Participar e implicarse en los actos, reuniones y acontecimientos de la institución a la cual se pertenece.
- T08 Mantener una actitud de respeto al medio (natural, social y cultural) para fomentar valores, comportamientos y prácticas sostenibles, que atiendan a la igualdad de género, equidad y respeto a los derechos humanos.
- También se solicita un cambio de denominación de la mención en “Educación Visual y Plástica”, que pasaría a denominarse mención en “Educación Performativa de las Artes”.
- Se modifica la secuenciación de las asignaturas “Lenguaje Musical”, “Voz, Dirección y Canción” y “Trabajo de Fin de Grado”, que pasan de ser semestrales a anuales:
- Se reduce el número de ECTS de las asignaturas optativas “Didáctica de la Música II” y “Análisis, Audición y Creación”, que pasan de 6 ECTS a 3 ECTS.
- Se crea una nueva asignatura optativa de 6 ECTS el segundo semestre, denominada “Planificación, Criterios y Práctica Musical en la Escuela Actual”, que pasa a formar parte de la Mención en Educación Musical.

-  
Se actualizan las categorías laborales del personal de administración y servicios y se traslada al apartado 5.1 la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

-  
Con respecto a Módulos, Materias y/o Asignaturas:

- Se elimina un resultado de aprendizaje de la materia “Educación y Lenguas Extranjeras: francés”.
- Se actualizan los contenidos de las materias “Educación y Ciencias Sociales” y “Educación Plástica y Visual”.
- Se amplían los contenidos de la materia “Educación y Ciencias Sociales” y se vinculan con la asignatura “Enseñar Ciencias Sociales con Perspectiva de Género”. Por lo que respecta a esta asignatura, se modifican algunos de los comentarios adicionales y se añaden los contenidos siguientes: - La perspectiva de género - Los protagonistas de las ciencias sociales: ciudadanía global y - La literacidad crítica en las ciencias sociales.
- Además, se actualiza la siguiente información: por lo que respecta a la materia “Educación Plástica y Visual”, se actualizan los contenidos; por lo que respecta a la mención en “Educación performativa de las artes”, se actualizan los comentarios adicionales; por lo que respecta a la asignatura “La actualidad y las ciencias sociales en educación primaria: la formación del pensamiento crítico”, se añade contenido, así como se aclara cómo sirve para articular la Mención en Educación Social.

-

Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se incorpora y actualiza la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

-

Se actualiza el apartado Movilidad de estudiantes.

-

Se añade el plan de acción para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

-

Se actualiza el apartado 8.2.3, relativo a los responsables de la recogida de evidencias y de su análisis. En concreto, se actualiza el punto 5 sobre la recogida de evidencias: se añaden como evidencias los resultados de los estudios de inserción laboral (de la recogida de los cuales es responsable la oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente).

-

Se incluye el enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

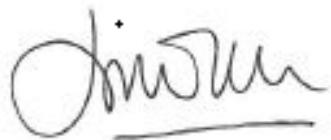
La Comisión observa que, de una manera no justificada, algunas de las asignaturas que se presentan a modificar aparecen ya publicitadas a fecha de 19 septiembre de 2020 en la web de la titulación sin al menos una etiqueta de "pendiente de aprobación" o algún comentario que indique que se encuentran en proceso de evaluación y por tanto no han sido aún informadas definitivamente como favorables en AQU y aprobada en Consejo de Universidades, como pasos de obligado cumplimiento antes de incorporarse a los registros públicos del Título (Web) y que deben estar alineados con la información que figura en el Registro Universitario de Títulos y Centros del Ministerio.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada

en Educación Primaria de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación ya puede informar a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 07/10/2020